



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 27 de octubre de 2011.

Número 129

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Albalú Treviño Salinas. (3ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Federico Uriegas López. (3ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Salim Enrique Dahdah García Salas. (3ª. Publicación).....	3
EDICTO al C. Oscar Ponce Martínez. (3ª. Publicación).....	3

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

PROGRAMA Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas.
(ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL****CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

Oficio No.:- OC-SEDET/228/2011
No. de Expediente: DC-SEDET/007/2011
Contraloría Gubernamental

**C. ALBALÚ TREVIÑO SALINAS
PRESENTE.-**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Octubre de 2011.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Centro Gubernamental de Oficinas Piso 21, Parque Bicentenario, Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, a las **14:00 horas** del día **08 de Noviembre del año en curso**, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, al haber omitido presentar en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial final correspondiente al ejercicio 2010, durante su desempeño como Jefe de Departamento de Promoción de Inversiones y Proyectos Estratégicos en la entonces Secretaría de Turismo, al momento de suceder los hechos, en caso de acreditarse su responsabilidad habrá inobservado las obligaciones establecidas en los artículos 47 fracción XVIII en relación con el diverso 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento Administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Órgano de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.- LIC. HUMBERTO CARLOS SALDAÑA.-
Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

Oficio No.:- OC-SEDET/229/2011
No. de Expediente: DC-SEDET/009/2011
Contraloría Gubernamental

**FEDERICO URIEGAS LÓPEZ
PRESENTE.-**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Octubre de 2011.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Centro Gubernamental de Oficinas Piso 21, Parque Bicentenario, Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, a las **14:00 horas** del día **09 de Noviembre del año en curso**, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, al haber omitido presentar en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial final correspondiente al ejercicio 2010, durante su desempeño como Jefe de Departamento de Productos Turísticos de la Dirección de Turismo Cinegético, Pesca Deportiva y Ecoturismo de la entonces Secretaría Turismo, al momento de suceder los hechos, en caso de acreditarse su responsabilidad habrá inobservado las obligaciones establecidas en los artículos 47 fracción XVIII en relación con el diverso 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento Administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Órgano de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.- LIC. HUMBERTO CARLOS SALDAÑA.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

Oficio No.:- OC-SEDET/227/2011
No. de Expediente: DC-SEDET/005/2011
Contraloría Gubernamental

**C. SALIM ENRIQUE DAHDAH GARCÍA SALAS
PRESENTE.-**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Octubre de 2011.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Centro Gubernamental de Oficinas Piso 21, Parque Bicentenario, Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, a las **14:00 horas** del día **07 de Noviembre del año en curso**, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, al haber omitido presentar en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial final correspondiente al ejercicio 2010, durante su desempeño como Secretario Técnico de la entonces Secretaría de Turismo, al momento de suceder los hechos, en caso de acreditarse su responsabilidad habrá inobservado las obligaciones establecidas en los artículos 47 fracción XVIII en relación con el diverso 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento Administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Órgano de Control

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.- LIC. HUMBERTO CARLOS SALDAÑA.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

Oficio Núm OCSE/2011
Expediente.- DC-SE/037/2007
Contraloría Gubernamental

C. OSCAR PONCE MARTÍNEZ
Calle Aguascalientes No. 115
Fracc. Río Bravo
Río Bravo, Tamaulipas
Presente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 18 de Octubre de 2011

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control Interno, sito Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil posterior a la última publicación del presente, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito a la Supervisión de Secundarias Generales de la Zona Escolar No. 15, con residencia en Río Bravo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, consistente en que en fecha 05 de Octubre de 2009, impidió que la C. PROFRA. MARÍA DE LOS ANGELES BANDA RÍOS, se presentara a laborar en las instalaciones de dicha Supervisión Escolar, ya que por determinación del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Estado, fue reinstalada en fecha 02 de Octubre de 2009, como Asesora Técnico Pedagógica en la Supervisión de Secundarias Generales de la Zona Escolar No. 15. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en el Artículo 47 fracciones I, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y Artículo 25 fracción IX del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la SEP.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.-
C.P. ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación).**

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 27 de octubre de 2011.

Número 129

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5199.- Expediente Número 01084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5220.- Expediente Número 140/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5200.- Expediente Número 00055/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5221.- Expediente Número 01099/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	9
EDICTO 5201.- Expediente Número 00154/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5222.- Expediente Número 597/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5202.- Expediente Número 113/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5223.- Expediente Número 00696/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5203.- Expediente Número 257/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5224.- Expediente Número 00686/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5204.- Expediente Número 00258/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5225.- Expediente Número 890/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5205.- Expediente Número 1322/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5226.- Expediente Número 01008/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5206.- Expediente Número 149/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5261.- Expediente Número 00005/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	11
EDICTO 5207.- Expediente Número 115/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5339.- Expediente Número 01426/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5208.- Expediente Número 1617/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5340.- Expediente Número 01376/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5209.- Expediente Número 1548/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5341.- Expediente Número 00463/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5210.- Expediente Número 0083/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	7	EDICTO 5342.- Expediente Número 312/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5211.- Expediente Número 829/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5343.- Expediente Número 141/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5212.- Expediente Número 00783/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5344.- Expediente Número 265/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5213.- Expediente Número 138/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5345.- Expediente Número 243/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5214.- Expediente Número 177/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5346.- Expediente Número 264/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5215.- Expediente Número 1313/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5347.- Expediente Número 0013/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 5216.- Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5348.- Expediente Número 00317/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 5217.- Expediente Número 00898/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5380.- Expediente Número 00884/2011, relativo al Divorcio Necesario.	15
EDICTO 5218.- Expediente Número 00896/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5381.- Expediente Número 673/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad.	15
EDICTO 5219.- Expediente Número 1624/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5382.- Expediente Número 01055/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 5487.- Expediente Número 00214/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5383.- Expediente Número 00703/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	16	EDICTO 5488.- Expediente Número 01062/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5384.- Expediente Número 00182/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5489.- Expediente Número 00859/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5385.- Expediente Número 522/2000, relativo al Juicio Civil Sumario Hipotecario.	16	EDICTO 5490.- Expediente Número 00883/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5386.- Expediente Número 01079/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 5491.- Expediente Número 00840/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5387.- Expediente 00274/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17	EDICTO 5492.- Expediente Número 01038/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5388.- Expediente Número 00272/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 5493.- Expediente Número 01125/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5389.- Expediente Número 1039/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 5494.- Expediente Número 01037/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5390.- Expediente Número 00347/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	19	EDICTO 5495.- Expediente Número 01060/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5391.- Expediente Número 1316/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	20	EDICTO 5496.- Expediente Número 00142/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5392.- Expediente Número 01034/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5497.- Expediente Número 00732/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5393.- Expediente Número 0002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 5498.- Expediente Número 01266/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5394.- Expediente Número 528/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	EDICTO 5499.- Expediente Número 01294/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5395.- Expediente Número 40/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato	21	EDICTO 5500.- Expediente Número 287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5396.- Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	22	EDICTO 5501.- Expediente Número 897/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5397.- Expediente Número 00274/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	23	EDICTO 5502.- Expediente Número 00834/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5398.- Expediente Número 01428/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	23	EDICTO 5503.- Expediente Número 1211/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 5399.- Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5504.- Expediente Número 01073/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 5400.- Expediente Número 01079/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Expedición de Escrituras.	24	EDICTO 5505.- Expediente Número 1520/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5401.- Expediente Familiar Número 00155/2010, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario.	24	EDICTO 5506.- Expediente Número 1531/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5402.- Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24	EDICTO 5507.- Expediente Número 00852/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5403.- Expediente Número 00614/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25	EDICTO 5508.- Expediente Número 00161/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5483.- Expediente Número 1185/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 5509.- Expediente Número 00191/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5484.- Expediente Número 01176/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 5510.- Expediente Número 00213/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5485.- Expediente Número 00812/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25	EDICTO 5511.- Expediente Número 01306/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5486.- Expediente Número 01037/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 5512.- Expediente Número 00691/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30

	Pág.		Pág.
EDICTO 5513.- Expediente Número 00705/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	30	EDICTO 5541.- Expediente Número 01162/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 5514.- Expediente Número 00752/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 5542.- Expediente Número 01102/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 5515.- Expediente Número 01024/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 5543.- Expediente Número 1036/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 5516.- Expediente Número 01074/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 5544.- Expediente Número 01013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 5517.- Expediente Número 0004/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	31	EDICTO 5545.- Expediente Número 00588/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 5518.- Expediente Número 119/2011, relativo a la Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	32	EDICTO 5546.- Expediente Número 00985/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 5519.- Expediente Número 820/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 5547.- Expediente Número 01275/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 5520.- Expediente Número 235/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 5548.- Expediente Número 0128/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 5521.- Expediente Número 465/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 5549.- Expediente Número 01044/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 5522.- Expediente Número 00804/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 5550.- Expediente Número 01067/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 5523.- Expediente Número 475/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 5551.- Expediente Número 67/2011, relativo a la Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	39
EDICTO 5524.- Expediente Número 765/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 5552.- Expediente Número 1558/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 5525.- Expediente Número 792/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 5553.- Expediente Número 01149/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 5526.- Expediente Número 00014/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 5554.- Expediente Número 01244/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 5527.- Expediente Número 00184/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 5555.- Expediente Número 1699/2010 relativo al Juicio Hipotecario	40
EDICTO 5528.- Expediente Número 519/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 5556.- Expediente Número 00792/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 5529.- Expediente Número 00921/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 5557.- Expediente Número 934/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 5530.- Expediente Número 1635/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 5558.- Expediente Número 0401/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	42
EDICTO 5531.- Expediente Número 01097/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 5559.- Expediente Número 016/2009, por el delito de Homicidio Culposo.	42
EDICTO 5532.- Expediente Número 0989/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 5560.- Expediente 00933/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
EDICTO 5533.- Expediente Número 01012/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 5561.- Expediente Numero 01482/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
EDICTO 5534.- Expediente Número 00777/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 5262.- Balance Final de Liquidación de Esquyga y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable	44
EDICTO 5535.- Expediente Número 204/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 5536.- Expediente Número 01091/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 5537.- Expediente Número 01051/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 5538.- Expediente Número 00950/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	36		
EDICTO 5539.- Expediente Número 00952/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 5540.- Expediente Número 00703/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MA. MELÉNDEZ GÁTICA Y SEBASTIÁN CÁRDENAS VÁZQUEZ, denunciado por JORGE ARTURO CÁRDENAS MELÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5199.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00055/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ZAIDA ODETE CARRILLO BETANCOURTH, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 42, de la manzana 24, ubicado en calle Punta Estrella, número 244, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, con superficie de 90.00 m² (noventa metro cuadrados), de terreno, y 36.18 m² (treinta y seis metros con dieciocho centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote número 43; AL SUR.- en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote número 41; AL ESTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote número 21, AL OESTE.- en 6.00 m (seis metros lineales), con calle Punta Estrella, con datos de registro en la Sección Primera Número 723, Legajo 2-015, de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda Número 904, Legajo 2-019, de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5200.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00154/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. TOMAS VILLANUEVA GÓMEZ Y MARÍA ISABEL PEDRAZA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 16 de la manzana 70, en la casa marcada con el número 230, de la calle San Ricardo del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 54.00 m², (cincuenta y cuatro metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 15, colinda con calle San Javier, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 17, colinda con calle Santa Martha, AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 59, colinda con calle San Juan, y AL OESTE en: 6.00 metros, con calle San Ricardo, con datos de registro en la Sección Primera, Número 12214, Legajo 2-245, de fecha 14 de Junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección II, Número 13816, Legajo 2-277, de fecha 14 de junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE(2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5201.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 113/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ALEJANDRA VEGA DE LEÓN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 1 con el número 700, de la calle Río Congo, de la manzana 63, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos de esta ciudad, con una superficie de construcción 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Río Congo, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 60, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 02, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 05, colinda con calle Río Kasai, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 7794, Legajo 2-156, de fecha 14 de julio del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 6862, Legajo 2-138, de fecha 14 de Julio del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5202.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 257/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número y la casa habitación construida sobre el terreno, de la

calle Circuito Hacienda La Unión, con el número oficial 106, de la manzana 21, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 36.86 m2 (treinta y seis metros ochenta y seis centímetros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L., con Circuito Hacienda La Unión, AL SUR: 6.00 M.L., con lote número 4, AL ESTE: 15.00 M.L., con lote 20, AL OESTE: 15.00 M.L., con lote 22.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9967, Legajo 2-200, de fecha 14 de septiembre del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Sección Segunda, Número 9150, Legajo 2-183, de fecha 14 de septiembre del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5203.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00258/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA VICTORIA MORENO MONTERRUBIO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en el bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es en la finca marcada con el número 130 (ciento treinta), lote 40, manzana 11, con superficie de construcción de 52.67 metros cuadrados, de la calle Imán, del Fraccionamiento Villas de la Joya, ciudad Reynosa Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2 (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados), de terreno y construcción de 52.67 m2, (cincuenta y dos metros sesenta y siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 quince punto cincuenta metros con lote número 41 cuarenta y uno y colinda con Avenida Punta Diamante; AL SUR: en 15.50 quince punto cincuenta metros con lote número 39 treinta y nueve y colinda con Punta del Sol; AL ESTE: 7.00 siete punto cero cero metros con lote número 9 nueve y colinda con calle Latón; AL OESTE: 7.00 siete punto cero cero metros con calle Imán; con datos de registro: en la Sección Primera, Número 8776, Legajo 2-176,

de fecha 28 de noviembre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Sección Segunda, Número 6253, Legajo 2-126, de fecha 28 de noviembre del 2003, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30), DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5204.- Octubre 18 y 27.-2v2.

**EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1322/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. RAMÓN CÁZARES MORAN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 10, de la manzana 10, ubicada en calle Vicente Suarez, número 110, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre, de esta ciudad, con una superficie de 104.00 m2 (ciento cuatro metros cuadrados), de terreno y una superficie de construcción de 40.27 m2 (cuarenta metros con veintisiete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L. (seis metros cincuenta centímetros lineales), con lote número 5, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis metros cincuenta centímetros lineales), con calle Vicente Suarez, AL ESTE.- en 16.00 M.L. (dieciséis metros lineales) con Lote 9, AL OESTE.- en 16.00 M.L. (dieciséis metros lineales), con lote número 11.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 6385, Legajo 2-128, de fecha diez de junio de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda Número 5569, Legajo 2-112 de fecha diez de junio del año 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien

inmueble se fijó en la cantidad de \$ 112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5205.- Octubre 18 y 27.-2v2.

**EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 149/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MIGUEL ALEJANDRO MACAY GUZMÁN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote 22, manzana 57, ubicado en Circuito Río El Carrizo, número 115, del Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa, de esta ciudad, con una superficie de construcción 37.69 m2 (treinta y siete punto sesenta y nueve metros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 21; AL SUR: en 15.00 metros con lote 23; AL ESTE: en 06.00 metros con derecho de vía Canal Rodhe; AL OESTE: en 06.00 metros con calle Circuito Río El Carrizo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 26399, Legajo 2-528, de fecha 17 de diciembre de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas Sección Segunda, Número 29303, Legajo 2-587, de fecha 17 de diciembre del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5206.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 115/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALFREDO AGUIRRE SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 31 de la calle Abedul, número 849, de la manzana 60, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 M2 (noventa punto cero cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con límite de propiedad, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Abedul, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 30, y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 32, con datos de registro: Sección Primera, Número 10671, Legajo 2-214, de fecha 01 de agosto del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 12444, Legajo 2-249, de fecha 01 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (16) DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL ONCE(2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5207.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1617/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CONRADO TREVIÑO GRACIA, denunciado por el C. ALBERTO TREVIÑO GRACIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5208.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1548/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ALBINA LÓPEZ SANTIAGO, denunciado por el C. CARLOS SALINAS LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5209.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve del mes de agosto de mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILIBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 0083/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5210.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de julio de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 829/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA TORRES VELÁZQUEZ quien falleció el 24 veinticuatro de marzo de 2011, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RUBÉN GALINDO ALATORRE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 cuatro de agosto de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5211.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE AURELIO CANO GONZÁLEZ Y/O AURELIO CANO GONZÁLEZ, denunciado por el C. ENRIQUE ESTEBAN CANO DIEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5212.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 138/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIETA DURAN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez en diez días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5213.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, once de Febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 177/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISRAEL GUZMÁN BUSTAMANTE Y MARÍA DEL REFUGIO GUERRERO VEGA DE GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5214.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha primero de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1313/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSALVA VICTORICA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5215.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Notaria Publica Número 57.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por Escritura Pública Número (1427) un mil cuatrocientos veintisiete de fecha (30) treinta de agosto del corriente año del (2011) dos mil once, del volumen (51) cincuenta y uno del Protocolo a mi cargo, las señoras LAURENTINA VILLARREAL GARCÍA DE GALINDO Y MARÍA ELENA GALINDO VILLAREAL, como Albacea Testamentaria y como apoderada de su hija la señora Patricia Galindo Villarreal, y la segunda por sus propios derechos como heredera y cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanos IGNACIO (o RAMIRO IGNACIO), SERGIO, PATRICIA Y NIRIA (NIDYA) GALINDO VILLARREAL y apoderada de sus primos los señores IGNACIO Y HUGO CARLOS VILLARREAL CALDERÓN y ALEXIS DANIEL Y EDUARDO ROGER VILLARREAL REYES, radicaron la Sucesión Testamentaria de su, hermana y tía, respectivamente, la señorita MARÍA ESPECTACION VILLARREAL GARCÍA, la primera, aceptó la Herencia de su Poderdante y el cargo de Albacea Testamentaria y manifestó que procederá a formular el Inventario de los bienes que forman el Caudal Hereditario de dicha Sucesión y la segunda

aceptó la herencia de ella y la de sus Cesionarios y Poderdantes.- Doy a conocer lo anterior, de acuerdo con el artículo (830) ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para todos los efectos legales, mediante este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de septiembre de 2011.- Notario Público Número 57, LIC. ALICIA GARCÍA CASTILLA.- Rúbrica.
5216.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2011, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de FERMÍN TORRES LOREDO, denunciado por FERMÍN TORRES ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Victoria, Tam., 31 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5217.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de agosto de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO RODRÍGUEZ CAVAZOS, quien falleció el día 24 veinticuatro de Noviembre de 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. SONIA LILI CARDOSO ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5218.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1624/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA GUTIÉRREZ RUBIO, denunciado por RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores aún de que se presenten con Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5219.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 140/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ GARCÍA, denunciado por ORALIA BENAVIDES GALVÁN, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de agosto de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5220.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de AGUSTINA RIVERA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (08) ocho de marzo del año dos mil diez (2010), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01099/2010, denunciado por la C. CLAUDIA RIVERA GONZÁLEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos

nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 13 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5221.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 597/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRECENCIO GARCÍA LÓPEZ promovido por FRANCISCA ISAIAS GÓMEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 27 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5222.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00696/2010, promovido por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. CLAUDIA ISELA GARCÍA SALDAÑA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote número 29 de la manzana 18, ubicado en calle Bugambilias, número 508, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 38; AL SUR: en 6.00 M.L. (seis metros, lineales), con calle Bugambilia, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 30; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 28; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 20711, Inscripción 3a, de fecha 28 de Octubre de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, e Inscripción Segunda, de la Finca, Número 20711, de fecha 28 de octubre del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de

los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (9:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 642,348.94 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5223.- Octubre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00686/2010, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ROSA JANET CANSECO DE LA O, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujetó a Juicio Hipotecario es lote número 21, de la manzana 18, ubicado en calle Bugambilias, número 524, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y 51.00 m2, (cincuenta y un metros cuadrados), de construcción, con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 46, AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Bugambilia, AL ORIENTE en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 22, AL PONIENTE en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 20; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 19235, Inscripción 3a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha once de junio de dos mil nueve y Finca No. 19235, 2a Inscripción de fecha once de junio de dos mil nueve, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5224.- Octubre 18 y 27.-2v2.

**EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de agosto de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 890/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONSUELO CHÁVEZ UBILLOS, Y/O MARÍA DEL CONSUELO CHÁVEZ UBILLOS, Y/O CONSUELO CHÁVEZ UBILLOS Y/O CONSUELO CHÁVEZ DE ROMERO, quien falleció el 27 veintisiete de julio de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALFONSO ROMERO CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 veintidós de agosto de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5225.- Octubre 18 y 27.-2v2.

**EDICTO
Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de septiembre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE VELÁZQUEZ AMADOR quien falleció el 22 veintidós de Junio del 2011, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIBEL ESTRADA AMADOR Y MARÍA DEL PILAR ESTRADA AMADOR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5226.- Octubre 18 y 27.-2v2.

**EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04 de mayo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (24) veinticuatro de enero de dos mil once, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00005/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. FÉLIX RIGOBERTO RUIZ GALLEGOS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en brecha 116, Km 91-125-250-E de la colonia 18 de marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Félix Rigoberto Ruiz Gallegos; AL SUR, en 1000.00 metros con Guadalupe Prieto y S-91-250; AL ESTE en 125.00 metros con Marte Míreles y B-117 de por medio; y AL OESTE, en 125.00 metros con Blas Negrete y B-116 de por medio, promovido por el C. FÉLIX RIGOBERTO RUIZ GALLEGOS.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5161.- Octubre 18, 27 y Noviembre 8.-2v3.

**EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01426/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TORRES Y GEMINA GARCÍA GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Chipre número 4, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 9 de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Chipre, AL SUR, en 7.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8520, Legajo 3-172, de fecha 18 de octubre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5339.- Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01376/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de SANDRA LUZ IZAGUIRRE GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tíbet número 14, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 4 de la manzana 14, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Tíbet, AL SUR, en 7.50 mts con lote 29, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 05, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 03.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8259, Legajo 166, de fecha 25 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 174,891.86 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5340.- Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00463/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LIC. CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de BLADIMIR SOBRE VILLA MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Aldama número 2, del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" edificada sobre el lote 34, de la manzana 1, condominio 3, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Privada Aldama, AL SUROESTE, en 6.50 mts con área verde 1, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote número 33, AL NOROESTE, en 11.00

mts con área verde 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1446, Legajo 3-021, de fecha 11 de marzo de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así también con Finca Número 39948 de fecha 4 de julio de 2011, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5341.- Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 312/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MYRNA YADIRA CANTÚ CÁRDENAS Y EDUARDO VICENCIO BRAMBILA la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa marcada con el número 693, de la calle San Ramón, lote 46, manzana 79, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina Sector Sur" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 47 y colinda con calle Santa Martha; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 45 y colinda con Avenida Las Lomas; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 27 y colinda con calle San Román, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección II, Número 50069, Legajo 1002, de fecha 01 de febrero de 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas y Sección I, Número 96708, Legajo 1935, de fecha 01 de febrero de 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5342.- Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 141/2009, promovido por el Lic. Abelardo Garza Zapata y continuado por Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra del C. JAVIER LOERA DE LA CRUZ el Titular de este Juzgado LIC. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 51, de la manzana 93, ubicada en calle Lhotse, número 913, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, con una superficie de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) de terreno y 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con lote 10, AL SUR.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Lhotse, AL ESTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales) con lote 50, AL OESTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales) con lote 52.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2331, Legajo 2-047, de fecha 25 de febrero del dos mil cinco, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 17, Legajo 2039, de fecha 25 de febrero del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5343.- Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 265/2010, promovido inicialmente por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SALOME NORIEGA LOMAS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es calle Cristal, número 110, lote 21, de la manzana 06, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad con una superficie de 108.50 m2 (ciento ocho metros cincuenta centímetros cuadrados) de terreno y 52.67 m2 (cincuenta y dos metros sesenta y siete centímetros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.50 m, (quince punto cincuenta metros), con lote 22 y colinda con Avenida Punta Diamante, AL SUR.- en 15.50 m (quince punto cincuenta metros), con lote 20 y colinda con Avenida Punta del Sol, AL ESTE.- en 7.00 m., (siete metros) con lote 10 y colinda con calle Cobre, AL OESTE.- en 7.00 m (siete metros) con calle Cristal.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 50, Legajo a o 2105, de fecha 04 de noviembre del dos mil tres, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Primera, Número 7577, Legajo 2-152 de fecha 04 de noviembre del 2003, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5344.- Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 243/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y

continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BONIFACIO DELGADO MÉNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 39, de la manzana 14, ubicado en calle Parque de los Olivos, número 239, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, con una superficie de 56.81 m² (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) de terreno y 102.00 m² (ciento dos cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 m (seis metros), con calle Parque de los Olivos, AL SUR.- en 6.00 m (seis metros), con lote 40, AL ESTE.- en 17.00 m (quince metros) con lote 41, AL OESTE.- en 17.00 m (quince metros) con casa 37.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo; los siguientes datos: Sección Primera, Número 2087, Legajo 2-042, de fecha 22 de marzo del dos mil cuatro, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 1347, Legajo 2-027 de fecha 22 de marzo del 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5345.- Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 264/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RUBÉN CIRO LOZANO GARZA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 01, de la manzana 39, ubicada en calle Puerto Isabel, número 212, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 36.96 m² (treinta, y seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados) de terreno y 99.93 m² (noventa y nueve metros con noventa y tres centímetros

cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con calle Puerto Madero, AL SUR.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con lote 38, AL ESTE.- en 6.66 M.L., (seis punto sesenta y seis metros lineales) con lote 12, AL OESTE.- en 6.66 M.L., (seis punto sesenta y seis metros) con calle Puerto Isabel.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7260, Legajo 2-146, de fecha 26 de marzo del dos mil ocho, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 8783, Legajo 2-176, de fecha 26 de marzo del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5346.- Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0013/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. GUILLERMINA GASCA SÁNCHEZ en su carácter de deudor principal y de JUVENTINO MEJÍA RAMOS en su carácter de aval, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado a los demandados GUILLERMINA GASCA SÁNCHEZ Y JUVENTINO MEJÍA RAMOS el que se identifica como: "Bien inmueble ubicado en calle Retorno de Calle Siete, número 115, Fraccionamiento Bugambillas Residencial, colonia Esfuerzo Nacional, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 7.00 metros con área verde; AL SUR: en 7.00 metros con Retorno Calle 7; AL ORIENTE: en 15.50 metros con lote 26-A y AL PONIENTE: en 15.50 metros con lote 25-A.- actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el número de Finca 11495 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas a nombre de la C. GUILLERMINA GASCA SÁNCHEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado.- Se precisa la postura base del remate en \$ 338,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5347.- Octubre 20, 27 y noviembre 1.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00317/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CLAUDIA AVALOS BERNÉS, sacar a remate en primera. almoneda el bien inmueble embargado a la demandada CLAUDIA AVALOS BERNÉS, el que se identifica como: "Bien inmueble Finca Urbana 15053, ubicada en el municipio de Tampico, en la calle Cuarta Avenida, número 203-F, Conjunto Habitacional Piscis; Colonia Laguna de la Puerta casa 6, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.59 metros con fracción de lote 18; AL SUR: en 4.59 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL ESTE: en 10.50 metros con casa 7 muro doble de por medios y AL OESTE: en 10.50 metros con casa 5 compartiendo con esta la pared que los divide, superficie total de 48.19 m2, a nombre de la C. Claudia Avalos Bernés.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficiales del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$150,400.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la cantidad que sirvió como postura legal para la primera almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%) del valor del bien inmueble valuado.- convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad se Altamira, Tamaulipas, a los cinco de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5348.- Octubre 20, 27 y noviembre 1.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA MARÍA TREJO TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la BENITO GONZÁLEZ LEDEZMA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fecha 16 de marzo de 1984, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B.- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a veintisiete de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5380.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JAIME MARTÍNEZ DE AGUSTÍN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, veintinueve de abril del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 673/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. ISSISS RÍOS CHÁVEZ en contra del C. JAIME MARTÍNEZ DE AGUSTÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JAIME MARTÍNEZ DE AGUSTÍN, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de julio del 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5381.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JULIETA TAPIA CORTEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil diez, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN PABLO TREVIÑO PÉREZ, en contra de usted, JULIETA TAPIA CORTEZ, bajo el Expediente Número 01055/2010, de quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal que establece el artículo 249 del código civil, en su fracción XVIII.

B).- Como consecuencia de dicha disolución matrimonial, la cancelación del acta de matrimonio Número 375 del Libro 02, a Fojas 32343, celebrado con fecha trece de julio del año dos mil uno, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, en esta y otras instancias ordenándose mediante proveído de fecha trece de abril del año en curso, efectuar el emplazamiento a la demandada, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la demanda, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este Juzgado, en el entendido de que en caso de que no comparezca al Juicio, se seguirá éste en su rebeldía; por otra se le previene a dicha demandada, que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose de que en caso de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se publicará en los Estrados de este Juzgado.- Por lo anterior, se expide el presente edicto a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil once (2011).- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5382.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

MARTHA NIDIA GARZA GUAJARDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00703/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra por la C. MA. ELSA GARZA GARCÍA, en el que se le reclama el Otorgamiento de Escritura que ampara el inmueble ubicado en calle Encino, número 325 de la colonia Del Valle, antes Niños Héroes, de la colonia Roma, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-05-054-011, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375.00 m2), y que se

localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en treinta metros lineales con el Sindicato de Filarmónicos; AL SUR en treinta metros lineales con propiedad de Santos Rodríguez; AL ESTE en doce metros con cincuenta centímetros lineales con propiedad de Santos García Garza, y AL OESTE en doce metros con cincuenta centímetros lineales con calle Niños Héroes, actualmente calle Encinos.- Mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada MARTHA NIDIA GARZA GUAJARDO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2011.- La C. Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5383.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
MARCO ANTONIO MEDIA VILLARREAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de marzo dos mil once, radicó el Expediente Número 00182/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. en contra de MARCO ANTONIO MEJÍA VILLARREAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5384.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil.
Primer Partido Judicial.
Guadalajara, Jalisco.**

RAFAEL MACIEL CANO Y
SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

En Juicio Civil Sumario Hipotecario 522/2000,
COOPERATIVA CAJA POPULAR DEL SOL SOCIEDAD

COOPERATIVA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE entablo demanda contra RAFAEL MACIEL CANO Y SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA por:

A).- Vencimiento anticipado contrato celebrado en abril 15/1999 mediante escritura 5,416.

B).- Pago \$ 300,000.00 por capital.

C).- Pago intereses ordinarios al 3.75 % sobre capital mutuado.

D).- Pago intereses moratorios al 6 % hasta liquidación adeudo.

E).- Pago gastos y costas Juicio.

F).- Por remate de inmuebles sujetos a garantía hipotecaria.

Emplácese este medio demandadas, para que dentro de treinta días partiendo de última publicación contesten demanda, apercibidos de no hacerlo se les tendrá confesos siguiéndose Juicio en su rebeldía quedando su disposición copias simples demanda y fundatorios en secreto Juzgado.

Para publicarse por TRES VECES de tres en tres días en periódico informador de esta ciudad, así como en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en los Estados del Juzgado de Primera Instancia de Río Bravo, Tamaulipas.

Guadalajara, Jalisco, 1 de julio 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HÉCTOR RENÉ BARRAGÁN CALDERÓN.- Rúbrica.

5385.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RICARDO DE LA ROSA COURRECH
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José Leopoldo Morales Elizondo, en su carácter de endosatario en procuración de PERFILES DE FIERRO Y LAMINA ATIYE, S.A. DE C.V., en contra del C. RICARDO DE LA ROSA COURRECH., por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivado de la suscripción de un título de créditos de los denominados pagares.

B).- El pago de intereses moratorios calculados a razón del 4% mensual sobre la deuda principal, mismo que se han generado hasta el momento más los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación de las prestaciones reclamadas.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de fecha de la última publicación la del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5386.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y URBANIZACIONES MONTERREY, S.A. DE C.V.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (5) cinco de agosto de dos mil once, dictado en el Expediente 00274/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Roberto Jesús Brooks Leal, apoderado de CONCRETOS HUASTECA, S.A. DE C.V., en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento al indicado al inicio del edicto, de acuerdo al auto de fecha (7) siete de marzo de dos mil once:

En Altamira, Tamaulipas, a siete días del mes de marzo del año dos mil once.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. Roberto Jesús Brooks Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONCRETOS HUASTECA, S.A. DE C.V., promoviendo Juicio Ordinario Mercantil en contra de la persona moral denominada CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y URBANIZACIONES MONTERREY S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, de quién reclama las prestaciones referidas en los incisos a), b), c) y d) de su escrito.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en el Juzgado.- Emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de (15) quince días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se previene a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Se tiene como su abogado patrono al Lic. José Leopoldo Morales Elizondo, y por señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que indica en el primer párrafo de su escrito.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas. Previo a correr traslado a la parte contraria se previene al actor para que proporcione el domicilio completo de la parte demandada, para efecto de que se lleve a cabo la diligencia de emplazamiento aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00274/2011.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, cinco días del mes de agosto del año dos mil once.- Por presentado al C. Roberto Jesús Brooks Leal, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazarle

por edictos que se publicarán por (3) tres veces, de siete en siete días, en el diario oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1070, 1377 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con las Licenciadas Helen Vázquez Ramírez y Zulma Yaritza Salas Rubio, testigos de asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00274/2011.- Radicación.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, siete de septiembre del año dos mil once.- Por presentado al C. Roberto Jesús Brooks Leal, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, haciendo las manifestaciones a las que se contrae, y en atención al contenido de su solicitud, se deberá realizar la publicación del edicto de emplazamiento ordenado en el auto de fecha cinco de agosto del año en curso, por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, así también en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que laya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 00274/2011.- Radicación.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, así también en el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de septiembre de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5387.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. FILOMENO RUIZ BARRÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. FRANCISCA SEGURA BANDA en contra del C. FILOMENO RUIZ BARRÓN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que le une, con base a la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso se ordenó que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndole a la parte demandada que en caso de no contestar la demanda dentro del término señalado, se le decretará la rebeldía y se le tendrá contestado en sentido negativo.- Así mismo deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, aperciéndole de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula de notificación que se publicarán en los Estrados del juzgado.

Altamira, Tam., a 13 de septiembre del 2011.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5388.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

DORA ELIA CRAKE RIVAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de Julio del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1039/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por AMBROCIO GUTIÉRREZ FLORES, en contra de DORA ELIA CRAKE RIVAS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. DORA ELIA CRAKE RIVAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5389.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A LA C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de febrero de dos mil once, dictado en el Expediente 00347/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ Y JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (11) once de marzo de dos mil diez (2010).- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ y JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, con domicilio en calle Triunfo esquina con Amargura, hoy Belisario Domínguez y Doctor Alarcón número 18, departamento 18, edificio La Esperanza, Código Postal 89190, Colonia del Pueblo en Tampico, Tamaulipas de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A), B), C) y D) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procédase a la ex edición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: designe representante común y señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se

dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio. El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el último petitorio de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su ocuro.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00347/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once.- Por presentado al Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tienen por hechas las manifestaciones que menciona en su escrito de cuenta; Así mismo y mediante oficios remitidos a las autoridades correspondientes, informaron a este H. Juzgado que no cuentan con domicilio alguno de la demandada la C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, en esa virtud emplácese a la parte demandada MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Y toda vez que la parte demandada el C. JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, no diera contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para tal efecto, se le tiene por precluido el derecho que debió ejercitar.- Y toda vez que de autos se desprende que la parte demandada el C. JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, no señalo domicilio convencional para oír y recibir notificaciones dentro de este Distrito Judicial; se hace efectivo el apercibimiento hecho en auto radicación, en consecuencia se ordena notificar por medio de cedula que se fije en los estrados de este juzgado todas las notificaciones personales que haya que efectuarse hasta en tanto el demandado haga designación de domicilio para oír y recibir notificaciones.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67, 68, 108 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00347/2010.- Emplazamiento.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a la C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, mediante edictos que se publicarán en el Periódico

Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de abril de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5390.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. SOFÍA AGUILAR BELTRÁN.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1316/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HÉCTOR ANTONIO BRIONES FRAIRE, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las razones y consideraciones que se anunciarán en el capítulo de hechos de este escrito b).- La disolución y liquidación de sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre del 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5391.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

EL Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha tres de agosto de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01034/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A), La notificación Judicial en los términos que indica en su escrito, B) El pago de la cantidad de \$428,586.25 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) así las demás prestaciones que refiere en los incisos C), y D), y E), de

su escrito de cuenta; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha doce de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5392.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

JULIO CESAR MONROY HEREDIA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 0002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 90,681.42 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.04 % que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.95 % porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.-

Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5393.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

JUANA ALICIA FLORES ROCHA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de abril de 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 528/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles, endosatario en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 40,128.25 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios devengados, a razón de 1.3 veces la tasa líder del mercado en forma anual sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa líder vigente en el momento que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.9337% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.31%, porcentaje que desde ése momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir la demandada desde el momento en que incurrió en moratorio hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter, personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5394.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C.C. LUCIO MÉNDEZ SAAVEDRA Y
ROSA MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de los C.C. LUCIO MÉNDEZ SAAVEDRA Y ROSA

MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a dos (02) de marzo de dos mil once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", lo que acredita mediante copia certificada de la Escritura Pública Número 34.580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Numero doscientos once, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, -promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO, en contra de los C.C. LUCIO MÉNDEZ SAAVEDRA Y ROSA MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), F) y F), de su escrito de demanda: por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4. 40. 52, 53. 66. 67. 68. 105. 108. 172, 173, 185, 192. 195. 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite. en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada: en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al comparecientes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito y autorizando para tal fin a los C.C. Licenciado Sergio Treviño Silva, P.D. Juan Carlos Álvarez Sánchez y Gonzálo Nicanor Barrón Santos, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.

Notifíquese personalmente a la parte demandada LUCIO MÉNDEZ SAAVEDRA Y ROSA MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 40/2011 por ser el ordinal progresivo que lo corresponde.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintitrés de agosto del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quién comparece con la personalidad acreditada en autos, y visto el contexto de su ocurno, y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita; emplácese a LUCIO MÉNDEZ SAAVEDRA Y ROSA MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS: por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de

éste Juzgado, emplazándolos para que en un término de sesenta días, contesten la demanda, si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.- Rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije, Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 25 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5395.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

C. J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

En la Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a siete de julio del dos mil once.- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el presente expediente, en especial el auto que seis de julio del dos mil once, mismo en el que se desprende que por error se ordenó girar oficios a diferentes autoridades, en tal razón, se hace la aclaración, y lo correcto es, emplácese a J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor, circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de este Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de

éste Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en la secretaria de éste Juzgado, hasta en tanto se designe domicilio en el lugar del juicio, como lo contempla el artículo 66 del Código Adjetivo Civil en vigor.- Por otra parte se le apercibe a la Ciudadana Licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Oficial Judicial "B", Adscrita a éste Juzgado, para que en lo subsecuente tenga más cuidado en el desempeño de sus labores, en tal virtud, agréguese como y surta sus efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese Personalmente a la Oficial Judicial antes referida y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Firmas ilegibles.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a nueve de agosto del dos mil once.- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el presente expediente, en especial el auto de fecha tres de agosto del dos mil once, se hace la aclaración de que el nombre correcto de la parte demandada lo es J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA y no como aparece en el auto mencionado con antelación, en tal virtud procédase a dar cumplimiento a la elaboración de los edictos ordenados en el auto de fecha siete de julio de dos mil once.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Así mismo y tomando en consideración a que del auto antes señalado se le previno a la Oficial Judicial Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Adscrita a éste Juzgado, para que tuviera más cuidado en el desempeño de sus labores, haciendo caso omiso en el presente expediente, en tal virtud, se hace efectiva la medida de apremio consistente en multa por cinco días de salario mínimo vigente en la capital del estado, lo anterior, toda vez de que ya fue notificada a la profesionista mencionada con antelación el auto de fecha tres de agosto de dos mil once, por lo que procedase a expedir el recibo de multa correspondiente, por la cantidad de cinco días de salario mínimo vigente en la capital del Estado que equivale a la cantidad de \$ 283.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), debiendo exhibir el importe del mismo totalmente pagado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 58, 66, 105; 258, 269, 287, 288, 289, 465, 466, 567 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese Personalmente a la Oficial Judicial B. referida en el presente auto y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Firmas ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 10 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5396.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

BERNARDINO PADILLA REYES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00274/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por MA. HILDA RODRÍGUEZ SALAZAR, en contra de BERNARDINO PADILLA REYES y DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO, ordenó el emplazamiento por edictos a usted, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha veintidós de los corrientes, escrito y anexos que acompaña, signado por la C. MA. HILDA RODRÍGUEZ SALAZAR, téngasele por presentada promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATORIO DE PROPIEDAD, en contra de BERNARDINO PADILLA REYES, de quien manifiesta que desconoce su domicilio y del DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO, quien tiene su domicilio en calle Servando Canales esquina con calle Zaragoza de la colonia del Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, de quienes, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a) y b), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura, bajo el Número 0027412011.- Por otra parte, tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado BERNARDINO PADILLA REYES, lo que resulta un hecho conocido por este Tribunal, en razón de que justifica con la copia certificada de las diversas documentales que exhibe a su escrito de demanda, mismas que son de fecha reciente, de donde se desprende que se ignora el paradero del reo procesal BERNARDINO PADILLA REYES, y en razón que el desconocimiento del domicilio de este es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Por lo que respecta al codemandado DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO, con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante ésta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibidas de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.-

Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Servando Canales número 108 Poniente entre las calles Hidalgo y Morelos de la colonia Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, designando como sus asesores jurídicos a los C.C. Licenciados Benilde Elizabeth Molina Leija y Luis Rolando Castillo Cruz.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios la diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente al C. BERNARDINO PADILLA REYES Y AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO.-- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 242, 243, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 324, 325, 462, 463, 465 al 469, 610 al 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00274/2011.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5397.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MICHELL GENEVA BARRIOS BOBADILLA TREVIÑO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01428/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor REYNALDO FLORES CERVANTES, en contra de la señora MICHELL GENEVA BARRIOS BOBADILLA TREVIÑO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MICHELL GENEVA BARRIOS BOBADILLA TREVIÑO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término e sesenta días contados a partir de la última ubicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5398.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA EMPRESA.
HEGAR LOGISTICS, S. A. DE C. V.,
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de HEGAR LOGISTICS S. A. DE C. V. Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno

emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5399.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C.C. J. CARMELO CAMARILLO Y MARTHA REYES RÍOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01079/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Expedición de Escrituras, promovido por el C. RICARDO GUERRERO LARA en contra de ustedes, ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

ÚNICO: Elaboración y firma de escritura mediante instrumento público, en relación con la venta realizada en su favor, respecto del siguiente bien inmueble urbano, lote 13 de la manzana B Privada Iturbide Número 1517 entre calles 31 y 32 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados de terreno, controlado con la Clave Catastral Número 1-01-11-206-013, con datos de registro Sección Primera, Número 39068, Legajo 782, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 7 de junio de 1989 delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con lote 10 y 16; AL SUR en 8.00 mts con Privada Iturbide; AL ESTE en 20.00 mts con lote 12 y AL OESTE en 20.00 mts con lote 14.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2011.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5400.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

C. ROBERTO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00155/2010, relativo al Juicio

Ordinario Sobre Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado JOSÉ ANTONIO ROJAS CRUZ, en su carácter de Apoderado legal de la C. ELIDA CATETE ÁLVAREZ, en contra del C. ROBERTO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.

Asimismo, por acuerdo de fecha veintiséis de agosto del año actuante, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, ambos que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.- En la inteligencia de que se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Tula, Tam., 01 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5401.- Octubre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JESÚS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ en contra de JESÚS DELGADO MONCADA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

50% (por ciento) del bien inmueble ubicado en calle Corregidora número 174, de la colonia Independencia de ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 312.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 12.50 metros con calle Corregidora; AL SUR en 12.50 metros con lote 17; AL ESTE en 25.00 metros con lote 9; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 7, con un valor comercial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; señalándose las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5402.- Octubre 25, 27 y Noviembre 2.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00614/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de JUAN RODOLFO TORRES CRESPO Y VERÓNICA SALAS RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca número 14739, ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble terreno urbano, localización: lote 1, manzana C. colonia Ignacio Allende, superficie: 253.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con Avenida Rep de México; AL SUR: 10.00 metros con Propiedad Privada; AL ESTE 28.80 metros con Carretera Victoria-Mante; AL ESTE 34.50 metros con lote 2.- Con un valor comercial de \$ 193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta en los Estrados del Juzgado, comunicando a los que deseen tomar parte en la subasta, que presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, señalándose las DIEZ HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5403.- Octubre 25, 27 y Noviembre 2.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1185/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO MEJÍA GÓMEZ Y MA. LORENZA GONZÁLEZ SÁNCHEZ denunciado por ROLANDO MEJÍA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldan Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5483.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de septiembre del

año dos mil once, el Expediente Número 01176/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DOMINGO LUGO GARCÍA, denunciado por la C. ANGELITA LUGO DELGADILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5484.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GARZA RODRÍGUEZ denunciado por ALFREDO, ALEJANDRO, ALDO de apellidos GARZA MARTÍNEZ, ÁNGEL GARZA CELIS Y ÁNGELA CELTS CRUZ, asignándosele el Número 00812/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de agosto de dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5485.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CARLOS SAUCEDO SUAREZ, denunciado por la C. DORA GALUE AGUIRRE VIUDA DE SAUCEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5486.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00214/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LEONOR JUÁREZ HERNÁNDEZ, promovido por OMAR FRANCISCO GARZA JUÁREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5487.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ denunciado por los C.C. ELISAMA SONI MONTES, DINORAH MERARI SOTO SONI, ERIKA JANETH SOTO SONI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cinco de octubre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5488.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDA RAMÍREZ RAMÍREZ denunciado por ENRIQUE RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5489.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ORTIZ MARTÍNEZ, quien falleció el día once (11) de febrero del año dos mil seis (2006) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ANA MARÍA GÓNGORA VILLARREAL, ANA MARÍA, JOSÉ TONATIUH, JESÚS CUAUHTÉMOC, los tres ultimo de apellidos, ORTIZ GÓNGORA Y OTROS.- Expediente registrado bajo el Número 00883/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 26 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5490.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA DÍAZ ABUNDIS, quien falleciera en fecha: (05) cinco de marzo de (2011) dos mil once, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. JOSÉ DÍAZ BAZALDUA.

Expediente registrado bajo el Número 00840/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5491.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LOS

ÁNGELES CAMACHO TORRES, CARLOS Y VÍCTOR MANUEL de apellidos GONZÁLEZ CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete de octubre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5492.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01125/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR SAMUEL GONZÁLEZ RABAGO, denunciado por los C.C. GUADALUPE DÍAZ AVILÉS, HÉCTOR MIGUEL GONZÁLEZ DÍAZ, ÁNGEL ORLANDO GONZÁLEZ DÍAZ, MÓNICA GUADALUPE GONZÁLEZ DÍAZ, Y KARLA YAZMIN GONZÁLEZ DÍAZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5493.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GARCÍA RUIZ denunciado por los C.C. GILBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA, Y MARÍA DEL ARMEN (sic) GONZÁLEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5494.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO CRUZ MELLADO Y ANTELINA LEÓN DEL ÁNGEL, denunciado por ISIDRO CRUZ LEÓN Y HERMILA VERÓNICA CRUZ LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de octubre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA A. CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA A. ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

5495.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha veintidós de Noviembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00142/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUTIMIO CATETE PESINA, denunciado por LUIS CATETE GUTIÉRREZ.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Tula, Tam., 12 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5496.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00732/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MALDONADO LLANAS, denunciado por la C. CARMEN MONTOYA CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de septiembre de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5497.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN TORRES HERNÁNDEZ, denunciado por DOLORES MENDOZA GRIMALDO, MA. IGNACIA TORRES MENDOZA, MANUEL TORRES MENDOZA, HUMBERTA TORRES MENDOZA, MARCELO TORRES MENDOZA, JUAN TORRES MENDOZA, MARICELA TORRES MENDOZA, JOSÉ LUIS TORRES MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5498.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01294/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA ROMÁN BÁEZ, denunciado por LAURO NONOAL COTZE, VIRGINIA NONOAL ROMÁN, DOMITILA NONOAL ROMÁN, ROBERTO SILVANO VENUSTIANO NONOAL ROMÁN, IRENE NONOAL ROMÁN, ROGELIO NONOAL ROMÁN, VALERIANO NONOAL ROMÁN, ROBERTO CARLOS NONOAL ROMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5499.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALMINA GARZA GARZA, quien falleciera el día (14) catorce de junio del (20011) dos mil once, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio el conocido en la calle Lauro Aguirre, número 227, colonia Educación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos SANTOS HINOJOSA BARRERA Y CARMINA HINOJOSA GARZA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 29 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5500.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, ocho de Junio del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 897/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ADOLIO MONTALVO, MEDINA Y RAQUEL GONZÁLEZ GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 13 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5501.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00834/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GARCÍA VELASCO, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RENDÓN MEDELLÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5502.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 de octubre del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 1211/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CRISPÍN BOCANEGRA MÍRELES, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los ores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos DEL Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5503.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS ORTIZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CALLES MARTÍNEZ, asignándosele el Número 01073/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día cuatro de octubre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5504.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de septiembre de 2011.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1520/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO RAMÓN ANZALDUA PEÑA, denunciado por ESPERANZA IBARRA HUERTA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5505.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de septiembre de 2011.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1531/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA PEÑA GARZA, denunciado por EDUARDO JOSÉ CASTILLO REYES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5506.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENERANDA GONZÁLEZ PÉREZ Y ALFONSO GRACIANO URUETA quien la primera falleció el día veintisiete (27) de junio del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, y el segundo falleció el día (13) trece de noviembre del año (2010) dos mil diez, denunciado por el C. JOSÉ LUIS GRACIANO GONZÁLEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00852/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 30 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5507.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de Junio del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00161/2011

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCÍA RUIZ, promovido por TANIA HENGGELER MARTÍNEZ, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5508.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de Julio del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00191/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ROSAS MORALES Y VICTORIA RAYA FUENTES, promovido por LUIS ARMANDO ROSAS RAYA, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario," que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dos días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5509.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00213/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO BADILLO SOTURA, promovido por ALMA ALICIA RIVERA MOLINA, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO

CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5510.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01306/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX LEAN PONCE, denunciado por MA. CRISTINA LINARES MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5511.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA GARCÍA OCHOA, denunciado por la C. ISABEL OCHOA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de agosto de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5512.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN PÉREZ DE LEÓN, denunciado por el C. GUADALUPE DE LEÓN CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de septiembre de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5513.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA AVILÉS ALBEAR, denunciado por el C. RAÚL AVILÉS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de septiembre de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5514.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de septiembre del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 01024/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASTILLO GARCÍA denunciado por C. LIDIA RÍOS GAMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los 05 días de octubre de (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5515.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 (tres) de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número

01074/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMANDO GOVEA DONJUAN denunciado por ELENA ALVARADO ARREDONDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de octubre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5516.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. MARTIN LUCIO BALLEZA Y SANDRA PATRICIA SEGOVIA WALSS PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, ordenó la publicación del edicto, dentro del Expediente Número 0004/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de MARTIN LUCIO BALLEZA Y SANDRA PATRICIA SEGOVIA WALSS, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas. a ocho de julio de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su escrito y por hechas las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que ha transcurrido el término obsequiado a la parte demandada para dar cumplimiento voluntario al pago de lo condenado, y manifestando bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio de la parte demandada, en consecuencia, y a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio de dos mil once, en tal virtud y como lo solicita, expídase el edicto que refiere, lo anterior de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, a efecto de que dentro del término señalado en el auto mencionado con antelación se de cumplimiento al mismo, edicto que se publicarán por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del Juzgado, señalamiento de bienes que deberá de realizarse dentro del término de tres días, a partir de la última publicación del edicto ordenado en autos, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 105, 108, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JESÚS LÓPEZ CEBALLOS, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Firmas Illegibles.-

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a quince de julio de dos mil once.- Visto de nueva cuenta los autos del presente expediente y en especial el auto de fecha ocho de julio de dos mil once y tomando en consideración de que por un error se asentó de que se diera cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del año dos mil once, en consecuencia, y a efecto de no causar perjuicio a las partes contendientes en el presente Juicio se procede a dejar sin efecto dicho decreto, por cuanto hace a dar cumplimiento al auto que antecede, en tal virtud, y a efecto de no causar perjuicio a partes contendientes en el presente asunto se hace la Aclaración del auto de ocho de julio del año dos mil once, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, toda vez de que la parte demandada no dio cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del año dos mil once, en el termino obsequiado para ello, en tal virtud, requiérase a las partes demandadas MARTIN LUCIO BALLEZA Y SANDRA PATRICIA SEGOVIA WALSS, al pago de la cantidad de \$ 225,059.13 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), que equivale a 135.096 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal. al 30 de septiembre del dos mil nueve, en consideración a la copia certificada, respecto del estado de cuenta, a nombre del promovente, expedida por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como se señala en el fallo de fondo en el resolutivo CUARTO, así como al pago de los intereses moratorios vencidos al treinta de septiembre del dos mil nueve, que asciende a la cantidad de \$ 150.640.82 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 82/100 M. N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, de conformidad con lo establecido en el contrato base de la acción, y de no hacerlo así, procedase al Embargo de bienes de su Propiedad, suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas con antelación, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte Actora para que haga el señalamiento respectivo de la Ejecución Forzosa, que se llevara a cabo en las formas previstas por los numerales 646 y 652 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; y toda vez de que de autos se desprende que la parte demandada fue emplazado por edictos como lo refiere el artículo 678 fracción I Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por lo que expídase el edicto ordenado mediante auto de fecha ocho de julio del presente año, sirviendo el presente como auto complementario al auto antes referido.- Por otra parte se le previene al Ciudadano Licenciado Gilberto Damián Miranda Ochoa, Oficial Judicial "B", Adscrito a éste Juzgado, para que en lo subsecuente tenga más cuidado en el desempeño de sus labores, apercibiéndose de que en caso de hacer caso omiso al presente mandamiento, se le impondrá una multa por tres días de salario mínimo vigente en la capital del estado: agréguese como y surta sus efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 105, 108, 646, 649 fracción I, 650 fracción I, 651 fracción I, 652 fracción II, 691 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese. Personalmente a los C.C. MARTIN LUCIO BALLEZA Y SANDRA PATRICIA SEGOVIA WALSS, así como al Oficial Judicial B, referido en el presente auto y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy Fe.- - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cedula en la puerta de éste Juzgado, señalamiento de bienes que deberá de realizarse dentro del

término de tres días, en que sea publicado el edicto ordenado en autos, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 678 fracción I del Código Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 5 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5517.- Octubre 27.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.

C. JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ GARZA Y
ROSA MARÍA PÉREZ DÍAZ
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, ordenó la publicación del edicto, dentro del Expediente Número 119/2011, relativo a la Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintinueve de abril de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Publico Número 34580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F., téngasele con el mismo con los documentos y copias simples que anexa en consecuencia téngasele con el mismo promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial: por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 185, 192, 195, 324, 325, 333, 866, 867, 868 y 870, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Se le tiene a la compareciente, exhibiendo las documentales que refiere en su ocurso de cuenta, mismos que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.- Por lo que se autoriza para que en funciones de Actuario, realice la diligencia de mérito y las subsecuentes notificaciones el Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado en los términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que notifique a los Ciudadanos JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ GARZA Y ROSA MARÍA PÉREZ DÍAZ, con domicilio en calle Andador B, numero 174, planta alta, lote 12, manzano 2, en el Conjunto Habitacional de Solidaridad, en ciudad Gustavo Diez Ordaz, Tamaulipas, la Cesión Onerosa de Crédito y Derechos Litigiosos, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, formalizado en la Escritura Pública Número 79,595 libro 1292, de fecha 15 de junio del año dos mil seis, así como la modificación del mismo realizada mediante Escritura Pública Numero 5,512, libro 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006; igualmente para requerirle judicialmente el pago de lo adeudo que se precisa en el estado de cuenta certificada por la Contadora Pública Alma Delia España Hernández, que se acompaña a la presente solicitud, y hecho lo anterior dese el presente asunto, como asunto totalmente concluido.- Se señala como domicilio de la promovente, para efecto de oír y recibir notificaciones, el

indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que refiere.- Notifíquese personalmente a los C. JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ GARZA Y ROSA MARÍA PÉREZ DÍAZ, y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, actuando con la ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.- Firmas ilegibles.

Ciudad Miguel Alemán. Tamaulipas. a veintitrés de agosto del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quién comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocursio de mérito, y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, así como la constancia actuarial que antecede de fecha dieciséis del presente mes y año, desprendiéndose con lo anterior que no se dió con el domicilio de la parte deudora y como lo solicita: practíquese la orden de Notificación Personal a los Ciudadanos JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ GARZA Y ROSA MARÍA PÉREZ DÍAZ, respecto del auto de inicio de las presentes Diligencias, por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de éste Juzgado, para que en el término de tres días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar cedula en la puerta de éste Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convenga, lo anterior con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 25 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5518.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 820/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA GALLEGOS GONZÁLEZ, denunciado por el C. VALENTÍN TOVAR GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de octubre de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5519.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 235/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROSARIO CORTÁZAR GARCÍA Y MARÍA TRINIDAD GARCÍA OCAÑAS, promovido ANDRÉS Y ALEJANDRO de apellidos CORTÁZAR GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado cómo en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 18 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5520.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 465/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MÉNDEZ VICTORIA, promovido por MELIDA MÉNDEZ VICTORIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 11 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5521.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente

Número 00804/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA BORJAS SANDOVAL, denunciado por la C. FLOR NÁJERA BORJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de septiembre de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5522.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto, del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 475/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA CAVAZOS QUINTANILLA, promovido por MARÍA FRANCISCA CAVAZOS QUINTANILLA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 11 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5523.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince (15) de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 765/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL LÓPEZ TURRUBIATES, denunciado por la C. EVELIA TINAJERO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de septiembre de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5524.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 792/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA GARZA FRANCO, denunciado por el C. PABLO GARZA FRANCO, SILVERIO GARZA FRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de septiembre de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5525.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00014/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los señores REFUGIO AMADOR HIDROGO Y CANDELARIA RODRÍGUEZ MURILLO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 120 Kilómetro 79-500-W de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5526.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00184/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de POMPEYA ROMO DORIA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 1202, de la colonia Allende de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5527.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 519/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ROSA RODRÍGUEZ LÓPEZ, promovido por SEBASTIÁN CHÁVEZ PESINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 05 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5528.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00921/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN CABALLERO HERNÁNDEZ, denunciado por el C. ROBERTO ROSALES CABALLERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 22 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5529.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del

año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1635/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO FÉLIX HINOJOSA, denunciado por YOLANDA PEÑA GARCÍA, MARIO, YOLANDA, RENÉ, LAURA EDITH, AIDA JUDITH, ARELY DE JESÚS Y FÉLIX ALFONSO de apellidos todos FÉLIX PEÑA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5530.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. Marta de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ denunciado por EMILIA JUÁREZ ORTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 11 de octubre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5531.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAC FLORES MIRELES denunciado por la C. CATALINA AGUILAR HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 0989/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de septiembre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5532.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA MALDONADO TORRES, denunciado por C. EDGARDO CARRILLO ROMERO, asignándosele el Número 01012/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación en el edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiún de septiembre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5533.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte septiembre de dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00777/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA GUERRERO RÍOS, denunciado por la C. KENIA NALLELY GUERRERO RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5534.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04 de octubre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 204/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTILLO DE HOYOS quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Iturbide entre Hidalgo y Guerrero, sin número de la colonia 16 de Septiembre, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la

herencia a fin de que se presenten deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5535.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN MÉNDEZ OCHOA denunciado por los C.C. MA. ABEL CARREÓN MARTÍNEZ, IVAN VALENTÍN MÉNDEZ CARREÓN, OSCAR DARÍO MÉNDEZ CARREÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5536.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GRANADOS RAMÍREZ, denunciado por la C. MARÍA LUISA VARGAS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a cuatro de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5537.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en las Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia promovido por la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, bajo el Expediente Número 00950/2008, por resolución dictada en fecha treinta de septiembre del año dos mil diez, que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez.- Vistos para resolver los autos del Expediente Número 950/2008 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del señor MANUEL CESAR CASTRO COBOS, promovido por la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA y resuelve:

Primero.- Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del señor MANUEL CESAR CASTRO COBOS, promovido por la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA;

Segundo.- De conformidad con el artículo 587 de la legislación sustantiva civil de la entidad, se declara en forma la ausencia del señor MANUEL CESAR CASTRO COBOS, por lo que en términos del artículo 589 del Código Civil del Estado, procédase a publicar la declaración de ausencia, por UNA SOLA VEZ en el periódico de mayor circulación en el estado; en la inteligencia de que cada seis meses, hasta que se declare la presunción de muerte, se publicará un edicto en la misma forma.

Tercero.- Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firma la LIC. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Familiar de Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5538.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAÚL AGUILAR BUSTAMANTE, quien falleció el día ocho (08) de mayo del año dos mil once (2011) en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. RAÚL AGUILAR SILVA Y MARÍA ELENA BUSTAMANTE RAMOS.- Expediente registrado bajo el Número 00952/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 10 días del mes de octubre del año 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5539.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANDRADE SÁNCHEZ, quien falleciera en fecha: siete (07) de noviembre del año dos mil cuatro (2004) en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. ANTONIA HERNÁNDEZ COBOS Y EDITH ANDRADE HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00703/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5540.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01162/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS TREJO BERRONES, denunciado por CASIMIRA TREJO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5541.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil once, el Expediente Número 01102/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALBERTO AGUIRRE CARRAZCO, denunciado por la C. EMILIA VÁZQUEZ GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5542.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil once, el Expediente Número 1036/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONSUELO GARCÍA DELGADO, denunciado por la C. ROLANDO TORRES GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5543.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANA MARÍA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. GUADALUPE SALAZAR GONZÁLEZ.

Convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación turno matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 19 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5544.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00588/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ERNESTO GALLEGOS TREVIÑO, denunciado por GEMA ORQUÍDEA PARRAS GARCÍA, en su carácter de apoderada de la señora EDITH MENCHACA SANDOVAL, en representación de la menor EDITH MIROSLAVA GALLEGOS MENCHACA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5545.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00985/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO MENDOZA CASTILLO y JUANA MARÍA MERCEDES CORONADO Y/O MERCEDES CORONADO Y/O MERCEDES FERNÁNDEZ DE MENDOZA, denunciado por los C.C. MARÍA DE LA LUZ MENDOZA FERNÁNDEZ, ELIDA ENRIQUETA MENDOZA FERNÁNDEZ, PATRICIA MENDOZA FERNÁNDEZ, ROSAURA MENDOZA FERNÁNDEZ, PURÍSIMA CONCEPCIÓN MENDOZA FERNÁNDEZ, BERTHA MENDOZA FERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MENDOZA FERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5546.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01275/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO AGUILAR GALLEGOS, MARÍA GUERRERO SEGURA, denunciado por ROSA AGUILAR GUERRERO, IRMA AGUILAR GUERRERO, HÉCTOR MANUEL AGUILAR GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5547.- Octubre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de quince de septiembre del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0128/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMAN PETERS MERTENS Y MARÍA LOEWEN, quienes tuvieron su último domicilio en la colonia Menonita, del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por los C.C. JACOBO Y JUAN, ambos de apellidos PETERS LEWEN.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5548.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL DORADO GUERRERO, denunciado por la C. ISABEL DE MONTERRAT DORADO GUERRERO, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5549.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidós de septiembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01067/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA CAMACHO GUERRERO, quien falleció el 10 diez de abril de 1991 mil novecientos noventa y uno en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELIGIO JIMÉNEZ MORALES Y OTRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

5550.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL VARGAS RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, ordenó la publicación del edicto, dentro del Expediente Número 67/2011, relativo a la Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a dieciséis de marzo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 34580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F., téngasele con el mismo con los documentos y copias simples que anexa en consecuencia téngasele con el mismo promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 185, 192, 195, 324, 325, 333, 866, 867, 168 y 870, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.

Se le tiene a el compareciente exhibiendo los documentales que refiere en su ocurso de cuenta, mismos que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.- Por lo que se autoriza para que en funciones de Actuario, realice las diligencia de mérito y las subsecuentes notificaciones el Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, en los términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que notifique al Ciudadano DANIEL VARGAS RAMÍREZ, con domicilio en calle Plutarco Elías Calles, numero 309-B, planta baja, lote 4, manzana 1, en el Conjunto Habitacional Solidaridad, en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la Cesión Onerosa de Crédito y Derechos Litigiosos, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, formalizado en la Escritura Pública Número 79,595 libro 1292, de fecha 15 de junio del año dos mil seis, así como la modificación del mismo realizada mediante Escritura Pública Número 5,512 libro 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006; igualmente para requerirle judicialmente el pago de lo adeudado que se precisa en el estado de cuenta certificada por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, que se acompaña a la presente solicitud, y hecho lo anterior dese el presente asunto como asunto totalmente concluido.- Se señala como domicilio de la promovente, para efecto de oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que refiere.- Notifíquese personalmente al C. DANIEL VARGAS RAMÍREZ y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JESÚS LÓPEZ CEBALLOS, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, actuando con la ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Firmas Ilegibles.- Conste.-

Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 067/2010.- Conste.- Rúbrica ilegible.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticuatro de agosto del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocurrencia de mérito, así como el contenido del proveído de fecha dieciocho de agosto del año en curso y tomando en cuenta que el presente expediente, se trata de diligencias para notificar judicialmente y no de Juicio contencioso, en tal razón y a efecto de no causar perjuicio al promovente, se ordena regularizar el presente asunto en consecuencia, practíquese la orden de Notificación Personal al Ciudadano DANIEL VARGAS RAMÍREZ, respecto del auto de inicio de las presentes Diligencias, por medio de EDICTO que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de éste Juzgado, haciéndole de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Por otra parte se le previene al Ciudadano Licenciado Gilberto Damián Miranda Ochoa; Oficial Judicial B; Adscrito a éste Juzgado, para que tenga más cuidado en el desempeño de sus labores, apercibiéndole, que en caso de incumplimiento al presente proveído, se le aplicará la medida de apremio, consistente en multa de tres días de salario mínimo vigente en la capital del estado, mismo que asciende a la cantidad de \$ 170.10 (CIENTO SETENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL).- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 15, 40, 66; 67; 68, 105; 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese personalmente al Ciudadano Licenciado Gilberto Damián Miranda Ochoa y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rúbrica ilegibles.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar cedula en la puerta de éste Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convenga, lo anterior con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 9 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5551.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de septiembre de 2011.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1558/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por FLORENCIA ALONSO HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5552.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Titular del Juzgado por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 01149/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTHA LETICIA RODRÍGUEZ SILVA, denunciado por el C. EDGAR OMAR REYES RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5553.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de octubre del año dos mil once, el Expediente Número 01244/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TERESA CATALINA RODRÍGUEZ SÁENZ VIUDA DE SILLER, denunciado por el C. ENRIQUE VALENTÍN SILLER RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5554.- Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1699/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de DIANA EDITH MORALES

VILLA, RUBÉN LANDIN OLIVARES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio A. de Ayala número 78, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 63 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 64, AL SUR, en 17.50 mts con lote 62, AL ESTE, en 6.00 mts con la calle Ignacio A. de Ayala, AL OESTE, en 6.00 mts con limite del Fraccionamiento.- El inmueble identificado con Número de Finca 73728 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 9 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5555.- Octubre 27 y Noviembre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00792/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. LIC. CLAUDIO CÁRDENAS DEL ÁNGEL, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. GABRIELA HERNÁNDEZ SANTIAGO, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Privada Valle Dorado "A" numero 314, lote 20 a Mz-16, del Fraccionamiento Paseo Real en Altamira, Tamaulipas, propiedad de Gabriela Hernández Santiago, clasificación de la zona habitacional interés social tipo de construcciones casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano a mas de 1km, escuelas a 500 metros, hospitales o clínica a más de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 14.99 metros con lote 20; AL SUR: en 15.00 metros con área común; AL

ESTE: en 4.00 metros con Privada Valle Dorado "A"; AL OESTE: en 4.00 metros con Valle Encantado y lote 18 A; superficie total 59.98M2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 10499, Legajo 6-210 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 26 de septiembre de 2007 con un valor comercial de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12 :00) HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 05 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5556.- Octubre 27 y Noviembre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 934/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Javier Morelos Barrera y continuado por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUDITH PARRA MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Durazno número 419, lote 10, de la manzana 16, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Durazno; AL SUR en 6.00 metros con lote número 37 de la misma manzana; AL ORIENTE en 14.20 metros con lote 11 de la misma manzana y AL PONIENTE en 14.20 metros con lote número 09 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$317,600.0 TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5557.- Octubre 27 y Noviembre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (09) nueve de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 0401/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", y continuado por la C. MIRNA ISABEL ÁLVAREZ DURZO en contra de los C.C. EDUARDO MÉNDEZ DURAN Y PATRICIA BARRIOS RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción, propietario Patricia Barrios Ramírez.- ubicado en Plaza Mora número 657, Fraccionamiento Villas de Altamira, Altamira, Tamaulipas clasificación: habitacional (interés social).- tipo de construcción: casa-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- índice de saturación en la zona 100% población: normal.- contaminación ambiental: baja, sin registro, ruido vehicular.- uso de suelo: habitacional medio bajo.- vía de comunicación e importancia: por Carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 3.0 km aprox.- servicio público y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 3.0 km, centro comerciales y financieros importantes a mas de 3.0 km. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.08 m con vivienda N° 29, AL ESTE: en 04.35 m con área común AL SUR: en 11.08 m con vivienda 27, AL OESTE: en 04.35 m con condominio 10 de la misma manzana, con un área total de 48.20 metros cuadrados inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 4000 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de: \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el termino de cinco días entre la ultima publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de septiembre del 2011.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5558.- Octubre 27, Noviembre 1 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada y Máster Lissete López Mayett, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo de dos mil once, dictado en autos del Expediente Número 016/2009 instruido en contra de ESTEBAN PAREDES RANGEL, por el delito de Homicidio Culposo en Agravio de quien envida llevara el nombre de REYNALDO SANTIAGO TORRES, se ordenó notificar mediante el presente edicto el emplazamiento de la demanda de amparo directo 012/2011 que interpone el quejoso ESTEBAN PAREDES RANGEL, ante el honorable Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito en contra de la Resolución Número 589 de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, pronunciada por dicha sala, dentro del toca penal 611/2010, en los siguientes términos:

"AMPARO DIRECTO

C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO PRESENTE

C. ESTEBAN PAREDES RANGEL, en mi carácter de Quejoso y enjuiciado en la causa penal 016/2009, radicada ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, mexicano, mayor de edad, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Ignacio Allende número 603 sur, Departamento 3 entre Revolución y Haití, en la colonia Primero de Mayo en ciudad Madero, Tamaulipas, autorizando para tales efectos a los Lic. Francisco Javier Morales Partida, César Alfonso Rodríguez Soto, Alma Rubí Elizalde López, así como los C. Néstor Fernando Gómez Hernández y Miguel Ángel Morales Partida; ante usted, respetuosamente comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar el Amparo y Protección de la Justicia Federal contra los actos de las autoridades que enseguida se enumeran, y para ajustarme a los preceptos legales que rigen al presente juicio de garantías manifiesto:

I.- Nombre y domicilio del quejoso.- Quedaron expresados.

II.- Nombre y domicilio del tercero perjudicado.- No existe tercero perjudicado.

III.- Autoridades Responsable.- Como autoridad ordenadora.- El Magistrado de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, con domicilio conocido en ciudad Victoria, Tamaulipas.- Como autoridad ejecutora.- El Juez Cuarto de Primera Instancia del ramo Penal en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.

IV.- Actos Reclamados.- La resolución de segunda instancia de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diez, que recayó el toca penal Número 00611/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto y admitido en fecha diez de julio de dos mil nueve, en contra de la Sentencia definitiva de fecha Treinta de Junio del año dos mil Nueve, dictada por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en la causa penal número 00016/2006, instruida en contra del suscrito hoy quejoso, por el delito de Homicidio Culposo.

Bajo protesta de decir verdad; manifiesto que constituyen antecedentes del acto reclamado y fundamentos de los conceptos de violación, los siguientes,

V.- Preceptos constitucionales que contienen garantías individuales violadas: Son las consagradas por los artículos 14

y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI.- Fundamentos de la demanda: Artículos 107 fracción III, 103, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Así como los artículos 1, 5, 27, 158, 160 y 166 demás relativos y aplicables de la Ley Amparo."

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al día la última publicación se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento cuya publicación deberá de computarse para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. Y MÁSTER, LIC. LISSET LÓPEZ MAYETT.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SUSANA IBETH MOLINA GARCÍA.- Rúbrica.

5559.- Octubre 27, Noviembre 3 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00933/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista en su carácter de endosatario en procuración del C. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de los C.C. MARTÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, GLORIA MARTÍNEZ VILLALÓN, EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ en su carácter de deudor principal el primero avales el resto, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado MARTÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, el que se identifica como lote número 14, de la manzana 39, de la zona 3, del Ex Ejido Miramar, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 71.00 m2, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 112624, Legajo 2253, de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.60 metros con lote 3; AL SURESTE: en 6.10 metros con calle 24 de febrero; AL SUROESTE: en 11.60 metros con calle novena y AL NOROESTE: en 6.10 metros con lote 3, con superficie de terreno de 71.00 m2.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$ 186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) , que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el fondo auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del dos mil once DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado. LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5560.- Octubre 27, Noviembre 3 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Numero 01482/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de FELIPE DE JESÚS HARO SALAZAR en contra de los C.C. HILARIA ZUMAYA GONZÁLEZ Y GLORIA GONZÁLEZ REYES Y JOB BERNARDO ZUMAYA GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Andador Felipe Ángeles número 309, (antes andador 18) de la colonia José López Portillo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2, propiedad de Gloria González Reyes, clasificación de la zona habitacional de segunda orden tipo de construcción casa habitación de mediana calidad, índice de saturación en la zona 97% población media, contaminación ambiental se estima baja, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia Avenida Monterrey (primaria) y Andador Felipe Ángeles (SECUNDARIA), vías de comunicación y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de terracería, transporte urbano a 150 m; escuelas a 350m, hospitales o clínicas a 2350 m, centros comerciales y financieros importantes a menos de 950 m. según Finca Número 16020, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Col. Ex Ejido Arenal lote 18, manzana 18, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en 20.00 m con lote número 14; AL SUROESTE en 20.00 m, con lote número 22; AL NOROESTE en 10.00 m, con lote número 17; AL SURESTE en 10.00m con andador 18 (ahora Andador Felipe Ángeles), con un valor comercial de \$ 295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 05 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5561.- Octubre 27, Noviembre 3 y 10.-1v3.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE ESQUYGA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
BALANCE FINAL AL DÍA 31 DE JULIO DEL 2011. ESQUYGA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Activo	Parcial	Total	Pasivo	Parcial	Total
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo e Inv. Temporales	\$ 13,279		Acreedores Diversos		\$ 56,893
Deudores Diversos	36,754				
Pagos Anticipados	22,798				
	<u> </u>	\$ 72,831			
FIJO:			CAPITAL CONTABLE:		
Equipo de Computo	8,742		Capital Social	\$ 100,000	
Equipo de Transporte	45,327		Resultado de E. Anteriores	111,244	
Equipo de Oficina	12,470		Resultado del Periodo	33,846	
Depreciación Acumulada	- 59,875	6,664		<u> </u>	22,602
TOTAL DEL ACTIVO		<u>\$ 79,495</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>\$ 79,495</u>

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de Julio del 2011. - El C. Liquidador, SR. VÍCTOR HUGO GARZA MUÑOZ. -Rubrica.